Asunción, 10 de junio de 2022

Nota DI
Señora:
Lic. Cristina Ayala Blanco., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO/DEPARTAMENTO DE MISIONES.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Parque Infantil:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
1	0803012	5726	*Esc. Bás. Nº 3060 " Prof. Encarnación Fernandez"*	1
2	0803101	16013	*Esc. Bás. Nº 7517 "Primavera"*	1
3	0803032	5729	*Esc. Bás. Nº 1645 "Comandante Eduardo Ramirez"*	1
4	0803003	5700	*Esc. Bás. Nº 152 "San Roque González de Santa Cruz"*	1
			TOTAL	4

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19 y Memorándum DI Nº 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes Nº 218.303 de fecha 09/06/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Parque Infantil.

La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Hoja 1 de 2.-

Carlos Peña
Infraestructura y
MEC

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Director Hugo Velasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones
Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial N° 6274/2019 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio Elizeche
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Melgarejo
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 2.-

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDUM CP N° 37/2022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 218303
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: C. Peña
FECHA: 10 / JUN / 2022 Hs: 10:40
FIRMA RECEPTOR:

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 10 de junio del 2022

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Parque Infantil, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Ignacio del Departamento de Misiones.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. N° 218.303 de fecha 09/junio/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Parque Infantil, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Ignacio del Departamento de Misiones.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Parque Infantil para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de San Ignacio:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
1	0803012	5726	Esc. Bás. Nº 3060 " Prof. Encarnación Fernandez"	1
2	0803101	16013	Esc. Bás. Nº 7517 "Primavera"	1
3	0803032	5729	Esc. Bás. Nº 1645 "Comandante Eduardo Ramirez"	1
4	0803003	5700	Esc. Bás. Nº 152 "San Roque González de Santa Cruz"	1
			TOTAL	4

Atentumente.

Elaborado por: Carlos Peña

Verificado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
PERIODO
2021 - 2025
Del Pueblo y para el Pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú - Misiones, 08 de Junio de 2.022.-

Ingeniero:
Víctor Hugo Villasboa-
Director de Infraestructura. -
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente:

De mi mayor consideración:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle su aprobación de las siguientes obras:

- Escuela Básica N° 3.060 - Prof. Encarnación Fernández – Adquisición de Parque Infantil.
- Escuela Básica N° 7.517 – Primavera – Adquisición de Parque Infantil.
- Escuela Básica N° 1.645 – Comandante Eduardo Ramírez – Adquisición de Parque Infantil.
- Escuela Básica N° 152 – San Roque González de Santa Cruz – Adquisición de Parque Infantil.

Se adjunta los proyectos de ejecución elaborados por el proyectista de Obras "Kotta Arquitectura & Construcciones" representado por el Arq. Fabian González. -

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. Joel H. Villalba Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal